

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/5024/2016
BITÁCORA: 21/G3-0129/12/16

Puebla, Puebla, 16 de Diciembre de 2016

ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

JUAN CARMONA CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4757/2016 de fecha 02 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "EL LAUREL" UBICADO EN AYOCUANTLA, Aquixtla, S-21-016-LAU-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 189.978 Metros cúbicos	24	1	24	16617767	16617790
FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "EL LAUREL" UBICADO EN AYOCUANTLA, Aquixtla, S-21-016-LAU-001/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.351 Metros cúbicos	4	25	28	16617791	16617794
FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "EL LAUREL" UBICADO EN AYOCUANTLA, Aquixtla, S-21-016-LAU-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 64.326 Metros cúbicos	9	29	37	16617795	16617803
FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "EL LAUREL" UBICADO EN AYOCUANTLA, Aquixtla, S-21-016-LAU-001/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.154 Metros cúbicos	3	38	40	16617804	16617806

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTE
Referencia: 1388 AN. 1/3 EXP. 198/16 P



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/5024/2016
BITÁCORA: 21/G3-0129/12/16

Puebla, Puebla, 16 de Diciembre de 2016